



*Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS.-**

En Valencina de la Concepción, y en la SALA DE JUNTAS Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cincuenta minutos del día 15 de diciembre de 2016, bajo la Presidencia de su **Alcalde-Presidente**, D. ANTONIO M. SUÁREZ SÁNCHEZ, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, asistidos por la Secretaria General, Doña Inés Piñero González-Moya y el Interventor General, Don Francisco Carrascoso Velázquez, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Teniente de Alcalde:

D<sup>a</sup> SONIA ARELLANO GONZÁLEZ

D. FRANCISCO MAZO DÍAZ

D. CONCEPCIÓN COZAR SÁNCHEZ

**ORDEN DEL DÍA**

**1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (1/12/2016).**

**2. APROBACIÓN DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE**

**3. ASUNTOS URGENTES**

**4. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 01/12/2016**

Se aprueba por unanimidad

**PUNTO 2º. Expedientes área de personal: gratificaciones no fijas ni periódicas correspondientes al mes de diciembre 2016.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**PRIMERO.-** Abonar en concepto de productividad, horas extras o gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina del mes de DICIEMBRE 2016.

**(Las siguientes cantidades incluyen la reducción del 5% del RD 08/2010 que ya venían deduciéndose en la nómina desde su entrada en vigor)**

Díaz Morán Manuel	Plus de Actividad	320,77 €
Font Cantó, Rubén	Complemento personal	827,89 €



**Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)**

	López Castro, José Manuel	C Pers. y plus asistencia = (43,01 compl. Personal +261,69 Plus de Asistencia)	304,70 €
	González Romero, Hermenegildo	Plus de coordinación/312,07 mes + 618,01 diciembre)	930,18 €
	Martín Gómez, Felipe	Plus de actividad	285,00 €
	Montecatine Ferrer, Aurelio	C personal y C. de jornada = (142,74 compl. Personal + 455,81 compl. Jornada, incluido este último también en paga extra)	598,55 €
	Pérez Acevedo Fernando	Plus ActIvidad	114,19 €
	Rodríguez Abril, Raimundo	Plus de Disponibilidad	114,19 €
	Rodríguez Garrido, Fernando	Complemento personal	138,86 €
	Romero Rodríguez, Jesús	Plus de Actividad y c. Pers.= (256,50 Plus de Actividad + 149,56 complemento personal)	406,06 €
	Romero Rodríguez, Miguel Ángel	Complemento Personal	32,79 €
	Sagrera Pérez Mª Isabel	Plus de Actividad y C. Pers.= (285,48 Plus de Actividad + 156,88 complemento personal)	442,36 €
	José Manuel Delgado de los Angeles	Plus de Actividad	246,19 €
	María Rubio Centeno*	Productividad	50,00 €
	María Marín Romero*	Productividad	50,00 €
	<b>TOTAL</b>		
F	Mª Angeles López Rey	Productividad	138,86 €
	<b>TOTAL</b>		138,86 €
	Juan Carlos Morgado Jiménez	Gratificación	173,34 €
	Rafael Romero Cabrera	Gratificación	161,16 €
	<b>TOTAL</b>		
	Juan Manuel Vargas Jiménez	Parking	5 €
	Mª Isabel Sagrera Pérez	Kilometraje	17,86 €
	Yolanda Muñoz Miguez	Kilometraje	121,60 €

• La productividad de María Rubio Centeno y María Marín Romero se justifica por coordinación y personal a su cargo

**SEGUNDO.\_** Reconocer los siguientes pluses de actividad y gratificaciones a los monitores y resto de personal siguientes, a abonar en nomina de Diciembre 2016:

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL (con reducción 5%)
Enrique Herrera Muñoz	468,19 €	444,78 €
Rafael Rodríguez González	72,12 €	68,51 €
Carmen Márquez Vázquez	72,12 €	68,51 €

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD (- 5%)
Rocío López-Alonso González	216,36 €	205,54 €
Mª Reyes Fernández Vargas	288,48 €	274,05 €
Estrella Tévorá Smenjaud	288,48 €	274,05 €



**Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)**

**TERCERO:** Valorar abonar las siguientes cantidades en concepto de Horas Extras y Productividad a la Policía Local, tal como se relaciona en cuadro adjunto, reducidos en 5% según R.D. 08/2010

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>TOTAL PRODUCTIVIDAD CON REDUCCION 5% R.D.08/2010</b>	<b>TOTAL HORAS EXTRAS CON REDUCCION 5% R.D. 08/2010</b>
MANUEL MARTIN ROMAN	106,02	0
IGNACIO JOSE TOME LARA	255,69	0
ALFREDO MIGUEZ PABON	476,87	42,46
DANIEL BENITEZ MARIN	449,31	0
FRANCISCO JAVIER PUERTO GAMERO	146,72	0
FERNANDO DELGADO ESPADA	378,45	25,48
JOSE LUNA MONTIEL	269,55	0
CARMEN CABALLERO SANCHEZ	453,72	50,96
PEDRO CAPDEPONT LOPEZ	530,51	0
FRANCISCA BUESO MEDINA	443,47	25,48
FELIX MENCHON BASTIDA	401,36	25,48
FRANCISCO M. MARIN SECO	241,75	0
MIGUEL ANGEL CORTES MIRA	201,14	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4354,56</b>	<b>169,86</b>

**CUARTO:**

Valorar las siguientes solicitudes de Ayuda Escolar:

<b>Nombre</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad a valorar por miembros Junta de Gobierno</b>	<b>Documentación aportada</b>
<b>Funcionarios</b>			
Pedro Capdepont López	Guardería mes noviembre y diciembre hijo	66	Impresión recibos bancarios
Fco. Javier Puerto Gamero	Estudio universitarios hijo	411,56	Copia Matrícula y recibo de pago



**Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)**

**Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Abonar en concepto de productividad, horas extras o gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina del mes de DICIEMBRE 2016.

**(Las siguientes cantidades incluyen la reducción del 5% del RD 08/2010 que ya venían deduciéndose en la nómina desde su entrada en vigor)**

	Díaz Morán Manuel	Plus de Actividad	320,77 €
	Font Cantó, Rubén	Complemento personal	827,89 €
	López Castro, José Manuel	C Pers. y plus asistencia = (43,01 compl. Personal +261,69 Plus de Asistencia)	304,70 €
	González Romero, Hermenegildo	Plus de coordinación/312,07 mes + 618,01 diciembre)	930,18 €
	Martín Gómez, Felipe	Plus de actividad	285,00 €
	Montecatine Ferrer, Aurelio	C personal y C. de jornada = (142,74 compl. Personal + 455,81 compl. Jornada, incluido este último también en paga extra)	598,55 €
	Pérez Acevedo Fernando	Plus ActIvidad	114,19 €
	Rodríguez Abril, Raimundo	Plus de Disponibilidad	114,19 €
	Rodríguez Garrido, Fernando	Complemento personal	138,86 €
	Romero Rodríguez, Jesús	Plus de Actividad y c. Pers.= (256,50 Plus de Actividad + 149,56 complemento personal)	406,06 €
	Romero Rodríguez, Miguel Ángel	Complemento Personal	32,79 €
	Sagrera Pérez M <sup>a</sup> Isabel	Plus de Actividad y C. Pers.= (285,48 Plus de Actividad + 156,88 complemento personal)	442,36 €
	José Manuel Delgado de los Angeles	Plus de Actividad	246,19 €
	María Rubio Centeno*	Productividad	50,00 €
	María Marín Romero*	Productividad	50,00 €
	<b>TOTAL</b>		
F	M <sup>a</sup> Angeles López Rey	Productividad	138,86 €
	<b>TOTAL</b>		138,86 €
	Juan Carlos Morgado Jiménez	Gratificación	173,34 €
	Rafael Romero Cabrera	Gratificación	161,16 €
	<b>TOTAL</b>		
	Juan Manuel Vargas Jiménez	Parking	5 €
	M <sup>a</sup> Isabel Sagrera Pérez	Kilometraje	17,86 €
	Yolanda Muñoz Miguez	Kilometraje	121,60 €

• La productividad de María Rubio Centeno y María Marín Romero se justifica por coordinación y personal a su cargo

**SEGUNDO.\_** Reconocer los siguientes pluses de actividad y gratificaciones a los monitores y resto de personal siguientes, a abonar en nomina de Diciembre 2016:

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL
--------------------	------------------------	------------------------



**Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)**

		(con reducción 5%)
Enrique Herrera Muñoz	468,19 €	444,78 €
Rafael Rodríguez González	72,12 €	68,51 €
Carmen Márquez Vázquez	72,12 €	68,51 €

RELACION MONITORES	PLUS ACTIVIDAD MENSUAL	PLUS ACTIVIDAD (- 5%)
Rocío López-Alonso González	216,36 €	205,54 €
M <sup>a</sup> Reyes Fernández Vargas	288,48 €	274,05 €
Estrella Tévorá Smenjaud	288,48 €	274,05 €

**TERCERO:** Valorar abonar las siguientes cantidades en concepto de Horas Extras y Productividad a la Policía Local, tal como se relaciona en cuadro adjunto, reducidos en 5% según R.D. 08/2010

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>TOTAL PRODUCTIVIDAD CON REDUCCION 5% R.D.08/2010</b>	<b>TOTAL HORAS EXTRAS CON REDUCCION 5% R.D. 08/2010</b>
MANUEL MARTIN ROMAN	106,02	0
IGNACIO JOSE TOME LARA	255,69	0
ALFREDO MIGUEZ PABON	476,87	42,46
DANIEL BENITEZ MARIN	449,31	0
FRANCISCO JAVIER PUERTO GAMERO	146,72	0
FERNANDO DELGADO ESPADA	378,45	25,48
JOSE LUNA MONTIEL	269,55	0
CARMEN CABALLERO SANCHEZ	453,72	50,96
PEDRO CAPDEPONT LOPEZ	530,51	0
FRANCISCA BUESO MEDINA	443,47	25,48
FELIX MENCHON BASTIDA	401,36	25,48
FRANCISCO M. MARIN SECO	241,75	0
MIGUEL ANGEL CORTES MIRA	201,14	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4354,56</b>	<b>169,86</b>



## Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

### CUARTO:

Valorar las siguientes solicitudes de Ayuda Escolar:

Nombre	Concepto	Cantidad a valorar por miembros Junta de Gobierno	Documentación aportada
<b>Funcionarios</b>			
Pedro Capdepont López	Guardería mes noviembre y diciembre hijo	66	Impresión recibos bancarios
Fco. Javier Puerto Gamero	Estudio universitarios hijo	411,56	Copia Matrícula y recibo de pago

### PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES

#### 1º – Proyecto de demolición en calle El Máquina, nº 3 – Exp. 198/16

##### **Pronunciamiento de la Urgencia:**

Se aprueba por unanimidad

##### **El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta:**

Vista la solicitud de fecha 21 de noviembre de 2016, con registro de entrada número 7242, presentada por D. Juan Francisco Bersabé Ruperti, para el otorgamiento de licencia de obras para “Proyecto de Demolición y Estudio Básico de Seguridad y Salud de Edificaciones” en inmueble sito en calle El Máquina, nº 3, de Valencina de la Concepción.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 7 de diciembre de 2016 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUa,

Visto cuanto antecede, **SE PROPONE:**

**PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística** de obras para “Proyecto de Demolición y Estudio Básico de Seguridad y Salud de Edificaciones” en inmueble sito en calle El Máquina, nº 3, de esta localidad, con número de expediente 198/16 Licencia Urbanística, según el arquitecto que suscribe el documento, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 377290|VE/38789, de fecha 7 de noviembre de 2016, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUa,

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la demolición de edificaciones.
- **Presupuesto de ejecución material.** 4.911,40 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ El Máquina, nº 3. Ref. Catastral: 8953005QB5485S0001GZ.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Juan Francisco Bersabé Ruperti.



## *Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)*

- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras.** El redactor que suscribe los documentos presentados es el Arquitecto Técnico D. Bernabé Ramírez Curiel, Colegiado nº 3030 en el COAAT (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza, con los siguientes condicionados:

- Desde el momento en que transcurra un mes sin dar comienzo a las obras (de nueva construcción), o estén interrumpidas (las demoliciones), deberá suprimirse la valla y dejar libre la acera al tránsito público.
- Deberán quedar las medianerías convenientemente hidrofugadas y consolidadas, hasta tanto den comienzo las obras de edificación.
- Deberá obtener los permisos necesarios para ocupación y/o utilización de la vía pública.
- Debe atenderse a lo normativamente dispuesto sobre hallazgos casuales durante el transcurso de las obras ( artículo 4 de la Normativa de Protección Arqueológica).
- **Al objeto de garantizar la protección del patrimonio arqueológico, no se afectará al sustrato sin la debida vigilancia, las tareas de demolición, se ejecutarán dejando limpia la parcela hasta como máximo a una cota de -0,20 m de la rasante. En todo caso se estará a las instrucciones de los servicios técnicos municipales.**

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva en concepto de tasas (54,03 €) e impuestos (112,96 €), para un importe total de **ciento sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (166,99 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

**Analizada la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la licencia urbanística de obras para “Proyecto de Demolición y Estudio Básico de Seguridad y Salud de Edificaciones” en inmueble sito en calle El Máquina, nº 3, de esta localidad, con número de expediente 198/16 Licencia Urbanística, según el arquitecto que suscribe el documento, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 377290|VE/38789, de fecha 7 de noviembre de 2016, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la demolición de edificaciones.
- **Presupuesto de ejecución material.** 4.911,40 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ El Máquina, nº 3. Ref. Catastral: 8953005QB5485S0001GZ.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Juan Francisco Bersabé Ruperti.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras.** El redactor que suscribe los documentos presentados es el Arquitecto Técnico D. Bernabé Ramírez Curiel, Colegiado nº 3030 en el COAAT (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente



## ***Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)***

licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza, con los siguientes condicionados:

- Desde el momento en que transcurra un mes sin dar comienzo a las obras (de nueva construcción), o estén interrumpidas (las demoliciones), deberá suprimirse la valla y dejar libre la acera al tránsito público.
- Deberán quedar las medianerías convenientemente hidrofugadas y consolidadas, hasta tanto den comienzo las obras de edificación.
- Deberá obtener los permisos necesarios para ocupación y/o utilización de la vía pública.
- Debe atenderse a lo normativamente dispuesto sobre hallazgos casuales durante el transcurso de las obras ( artículo 4 de la Normativa de Protección Arqueológica).
- **Al objeto de garantizar la protección del patrimonio arqueológico, no se afectará al susttrato sin la debida vigilancia, las tareas de demolición, se ejecutarán dejando limpia la parcela hasta como máximo a una cota de -0,20 m de la rasante. En todo caso se estará a las instrucciones de los servicios técnicos municipales.**

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva en concepto de tasas (54,03 €) e impuestos (112,96 €), para un importe total de **ciento sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (166,99 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.”

### **2º – Proyecto de derribo y refuerzo de estructuras en calle Guadalquivir, nº 17 – Exp. 199/16**

#### **Pronunciamiento de la Urgencia:**

Se aprueba por unanimidad

#### **El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta:**

Vista la solicitud de fecha 23 de noviembre de 2016, con registro de entrada número 7307, presentada por D. Juan Manuel Angulo Arellano, para el otorgamiento de licencia de obras para “Proyecto de Derribo y Refuerzo de Estructuras, Estudio de Seguridad y Salud” en inmueble sito en calle Guadalquivir, nº 17, de Valencina de la Concepción.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 7 de diciembre de 2016 y jurídico general respecto a esta solicitud de licencia, y la Delegación de la competencia para aprobar las licencias a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción Resolución nº 2110/2015, publicada en BOP nº 63, de 17 de marzo de 2016, y consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

Visto cuanto antecede, SE **PROPONE:**

**PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística** de obras para “Proyecto de Derribo y Refuerzo de Estructuras, Estudio de Seguridad y Salud” en inmueble de calle Guadalquivir, nº 17, de esta localidad, con número de expediente 199/16 Licencia Urbanística, según el arquitecto que suscribe el documento, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 16/003764-T001, de fecha 22 de noviembre de 2016, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDU, A,

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO





## Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

CONSOLIDADO.

- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la demolición de estructura existente en la parcela y refuerzo de la estructura en casa colindante.
- **Presupuesto de ejecución material.** 3.150,50 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Guadalquivir, nº 17. Ref. Catastral: 9156107QB5495N0001FJ.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Juan Manuel Angulo Arellano.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras.** El redactor que suscribe los documentos presentados es el Arquitecto Técnico D. Claro Jesús Pallarés Méndez, Colegiado nº 5954 en el COAS (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza, con los siguientes condicionados:

- Desde el momento en que transcurra un mes sin dar comienzo a las obras (de nueva construcción), o estén interrumpidas (las demoliciones), deberá suprimirse la valla y dejar libre la acera al tránsito público.
- Finalizados los trabajos, se reemplazará el vallado de la obra por muro ciego para lo cual deberá tramitar la correspondiente Licencia de Obras, ya que, no consta en los documentos presentados.
- Deberá obtener los permisos necesarios para ocupación y/o utilización de la vía pública.
- La parcela donde se pretende ejecutar las obras se encuentra dentro de la sectorización del BIC denominado Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (BOJA nº 44 marzo de 2010), y la Normativa Municipal de Protección Arqueológica, ( BOJA nº 13 del 18 de Enero de 2008).
- **Al objeto de garantizar la protección del patrimonio arqueológico, no se afectará al sustrato sin la debida vigilancia, las tareas de demolición, se ejecutarán dejando limpia la parcela hasta como máximo a una cota de -0,20 m de la rasante. En todo caso se estará a las instrucciones de los servicios técnicos municipales.**
- Debe atenderse a lo normativamente dispuesto sobre hallazgos casuales durante el transcurso de las obras ( artículo 4 de la Normativa de Protección Arqueológica).
- La presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de seis meses, para iniciar y finalizar los trabajos.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva en concepto de tasas (34,66 €) e impuestos (72,46 €), para un importe total de **ciento siete euros con doce céntimos (107,12 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

**Analizada la propuesta, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- Aprobar la licencia urbanística** de obras para “Proyecto de Derribo y Refuerzo de Estructuras, Estudio de Seguridad y Salud” en inmueble de calle Guadalquivir, nº 17, de esta localidad, con número de expediente 199/16 Licencia Urbanística, según el arquitecto que suscribe el documento, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 16/003764-T001, de fecha 22 de noviembre de 2016, consignándose los extremos previstos en el art. 19.4 RDUA,



## Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

- **Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.** URBANO CONSOLIDADO.
- **Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.** Se trata de la demolición de estructura existente en la parcela y refuerzo de la estructura en casa colindante.
- **Presupuesto de ejecución material.** 3.150,50 €.
- **Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral, así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable.** C/ Guadalquivir, nº 17. Ref. Catastral: 9156107QB5495N0001FJ.
- **Nombre o razón social del promotor.** D. Juan Manuel Angulo Arellano.
- **Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras.** El redactor que suscribe los documentos presentados es el Arquitecto Técnico D. Claro Jesús Pallarés Méndez, Colegiado nº 5954 en el COAS (Sevilla).
- **Plazos para el inicio y terminación de las obras, y posibilidad de solicitud de prórroga.** En la documentación presentada no se determina el plazo para la ejecución, la presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.

La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos de Ordenanza, con los siguientes condicionados:

- Desde el momento en que transcurra un mes sin dar comienzo a las obras (de nueva construcción), o estén interrumpidas (las demoliciones), deberá suprimirse la valla y dejar libre la acera al tránsito público.
- Finalizados los trabajos, se reemplazará el vallado de la obra por muro ciego para lo cual deberá tramitar la correspondiente Licencia de Obras, ya que, no consta en los documentos presentados.
- Deberá obtener los permisos necesarios para ocupación y/o utilización de la vía pública.
- La parcela donde se pretende ejecutar las obras se encuentra dentro de la sectorización del BIC denominado Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (BOJA nº 44 marzo de 2010), y la Normativa Municipal de Protección Arqueológica, ( BOJA nº 13 del 18 de Enero de 2008).
- **Al objeto de garantizar la protección del patrimonio arqueológico, no se afectará al sustrato sin la debida vigilancia, las tareas de demolición, se ejecutarán dejando limpia la parcela hasta como máximo a una cota de -0,20 m de la rasante. En todo caso se estará a las instrucciones de los servicios técnicos municipales.**
- Debe atenderse a lo normativamente dispuesto sobre hallazgos casuales durante el transcurso de las obras ( artículo 4 de la Normativa de Protección Arqueológica).
- La presente licencia se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de seis meses, para iniciar y finalizar los trabajos.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación definitiva en concepto de tasas (34,66 €) e impuestos (72,46 €), para un importe total de **ciento siete euros con doce céntimos (107,12 €)**, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados e incorporar, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por expedición de licencias urbanísticas, el modelo de cartel de obras oficial, comunicando los deberes de publicidad establecidos por esta normativa.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo



***Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)***

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, la presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.

**El Alcalde presidente**

**Antonio Manuel Suarez Sánchez**

**La Secretaria General**

**Inés Piñero González-Moya**